

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA (BOGOTÁ, COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD JAUME I
(CASTELLÓN, ESPAÑA), PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA MAESTRÍA
EN DERECHO, CON ÉNFASIS EN DERECHO PROCESAL PENAL.**

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Rector de la Universidad Sergio Arboleda, Don Rodrigo Noguera Calderón, con facultades suficientes para este acto de conformidad con lo estipulado según por la Resolución del ICFES 3868 del 15 de diciembre de 1994, en su calidad de Rector y Representante Legal.

Y de otra parte, la Universitat Jaume I, con sede en la ciudad de Castellón de la Plana y en su nombre y representación el Señor Francisco Toledo Lobo, Rector Magnífico, de acuerdo con el nombramiento por Decreto 78/2006, de 2 de junio, del Gobierno Valenciano, y de conformidad con las competencias que le otorga el artículo 73.1.s de los Estatutos de la Universitat Jaume I, aprobados por Decreto 252/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV 4658 de 26 de diciembre).

INTERVIENEN



En nombre y representación de sus respectivas instituciones y se reconocen legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, que se suscribe en el ámbito del Convenio Marco existente entre las partes, fechado el catorce de mayo de 2007, por el que:

EXPONEN

Que las instituciones por ellos representadas son conscientes de la necesidad de afianzar las relaciones interuniversitarias.

Que en el momento actual son muchas las posibilidades de cooperación mutua, dada la actitud de apertura que ambas instituciones tienen y los programas de intercambio internacional existentes entre los países o comunidades a los que pertenecen.

Que dicha cooperación podría contribuir al mayor conocimiento mutuo de sus recursos humanos y materiales y de sus titulaciones universitarias, por parte de profesores y alumnos, así como al impulso en la búsqueda de nuevas vías de enseñanza, investigación y desarrollo tecnológico, cultural y académico en general.


Que en estos momentos están desarrollando proyectos de investigación y actividades docentes y de extensión universitaria que cuentan con el reconocimiento y colaboración de instituciones y empresas nacionales e internacionales.

Que consideran que la investigación científica es hoy una necesidad básica y que los resultados de las investigaciones conjuntas, derivadas del presente acuerdo, tendrían una amplia repercusión en ambas Instituciones.

Que, en el ámbito del Convenio Marco existente entre las partes se ha acordado poner en marcha una Maestría en Derecho, con énfasis en Derecho Procesal Penal.

Por lo que en virtud de todo ello suscriben el presente Convenio Especifico de Colaboración que se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS



PRIMERA.- El presente Convenio Especifico regulará la colaboración mutua entre la Universidad Sergio Arboleda y la Universidad Jaume I, en lo que se refiere a un programa de Maestría en Derecho, con énfasis en Derecho Procesal Penal, que las partes han acordado desarrollar conjuntamente.

SEGUNDA.- Las dos universidades colaborarán en todas las actividades que se requieran para poner en marcha la Maestría en Derecho por la Universidad Sergio Arboleda, con énfasis en Derecho Procesal Penal, que se empezará a desarrollar a partir del mes de febrero de 2009.

TERCERA.- El presente convenio específico no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones.

CUARTA.- El presente Convenio específico tendrá una vigencia de seis (6) años y entrará en vigor en el momento de la firma y se prorrogará, automáticamente, al término de su vigencia por un periodo igual. Cualquiera de las partes, en cualquier momento, podrá proponer la rescisión de este Convenio, sin que ello afecte a los otros Convenios Especificos en realización, cuya terminación se llevaría a efecto, en todo caso, conforme a lo establecido en ellos.

QUINTA.- El director académico del curso será el profesor Don Juan-Luis Gómez Colomer, Catedrático de Derecho Procesal Penal de la Universitat Jaume I de Castellón. No obstante, la Universidad Sergio Arboleda designará un director académico local, quien deberá coordinarse con el profesor Gómez Colomer.

SEXTA.- Como culminación del curso se otorgará a quienes hayan cumplido con los requisitos académicos un diploma compartido expedido por la Universidad Sergio Arboleda, y el visto bueno del director académico del curso, profesor de la Universitat Jaume I Don Juan-Luis Gómez Colomer.

SÉPTIMA.- Todo aquello que surgiese en la colaboración, no previsto en este convenio, será resuelto por las partes de común acuerdo.

OCTAVA.- El presente convenio entra a regir a partir de la suscripción por parte de los rectores de las Universidades Sergio Arboleda y Jaume I.

Y para que conste y en señal de su conformidad, se suscribe el presente Convenio por duplicado en Bogotá, Colombia, y en Castellón, España, a seis de mayo de 2009.

Por la Universidad Sergio Arboleda

Por la Universidad Jaume I



Fdo. D. Rodrigo Noguera Calderón
Rector



Fdo. D. Francisco Toledo Loba
Rector